



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

Pasto, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Magistrada Ponente: Ana Beel Bastidas Pantoja

Acción: Control Inmediato de Legalidad
Radicación: 52-001-23-33-000-2020-00711
Decreto: No. 0656 del 2 de abril de 2020
Entidad territorial: Municipio de Tumaco
Asunto: Solicita documentos

Con el ánimo de recaudar mayores elementos de juicio que permitan adoptar una decisión de fondo, y teniendo en cuenta que el objeto del Decreto a revisar es el traslado de unos recursos del Presupuesto de Gastos del Municipio de Tumaco, se oficiará a dicha entidad, para que mediante correo electrónico, allegue copia del Acuerdo mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2020 y copia del decreto de liquidación de gastos de esta vigencia fiscal. Igualmente, se oficiará para que informe el origen y naturaleza de los recursos que conforman los rubros de “*planeación integral en salud*”, “*gastos de bienestar social*”, “*procesos de apoyo a la evaluación institucional y reorganización administrativa*” y “*mesadas pensionales*”.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Nariño,

RESUELVE

PRIMERO.- Oficiar al Municipio de Tumaco a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia remita con destino a la presente actuación y a través de correo electrónico, a la dirección des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del Acuerdo mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2020, copia del decreto de liquidación de gastos de esta vigencia fiscal y certificación del origen y naturaleza de los recursos que conforman los rubros de “*planeación integral en salud*”, “*gastos de bienestar social*”, “*procesos de apoyo a la evaluación institucional y reorganización administrativa*” y “*mesadas pensionales*”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA
Magistrada